



---

**UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**CONSEJO ACADÉMICO**

**RESOLUCIÓN No. 118  
6 de octubre de 2016**

“Por la cual se actualizan los énfasis y se ajusta la estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, y se derogan las Resoluciones No. 017 de febrero 18 de 2010 y No. 037 de marzo 5, No. 049 de marzo 19, No. 052 de marzo 19 de 2015 del Consejo Académico.”

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, e  
n uso de las atribuciones que le confiere  
el literal b) del Artículo 20° del Estatuto General, y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renueva la acreditación institucional de la alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle, por el termino de diez (10) años;
2. Que el Consejo Superior, mediante la Resolución No. 114 de octubre 4 de 1988, creó el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** y mediante la Resolución No. 016 de abril 7 de 2015, y actualizó los énfasis de la **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;
3. Que el Consejo Académico, mediante la Resolución No. 083 del 26 de octubre de 1995, definió el Currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;
4. Que el Consejo Académico, mediante las Resoluciones No. 017 del 18 de febrero de 2010 y No. 037 de marzo 5, No. 049 de marzo 19, No. 052 de marzo 19 de 2015 del Consejo Académico suprimió énfasis, cambió la denominación de algunos énfasis, creó nuevos énfasis, ofreció las modalidades de investigación y profundización, al igual que modificó la periodicidad y el cupo máximo de admisión del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;
5. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, definió los requisitos para el Registro Calificado, oferta y desarrollo de los programas académicos de educación superior;

6. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante la Resolución No. 5250 del 25 de junio de 2010, resolvió la solicitud de renovación del registro calificado del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** de la Universidad del Valle;
7. Que para todos los efectos, el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** se regirá por lo establecido en el Acuerdo 007 de Noviembre 19 de 1996 del Consejo Superior, el cual define los programas de Maestría, establece sus objetivos y reglamenta las diferentes actividades de los programas de posgrado;
8. Que es necesario recoger en una sola resolución las diferentes modificaciones y la inclusión de los diferentes énfasis y modalidades del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;
9. Que el Comité Central de Currículo de la Universidad del Valle mediante Acta N° 20 de septiembre 16 de 2016, avaló y recomendó al Consejo Académico actualizar los énfasis y modificar el currículo del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**;

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º** Modificar el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** adscrito al Instituto de Educación y Pedagogía, y recoger en una única resolución las diferentes modificaciones, creación de énfasis y de modalidades.

**ARTÍCULO 2º** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** se ofrecerá y desarrollará de acuerdo con los siguientes énfasis y modalidades:

- Énfasis en Educación Matemática -Modalidades Investigación y Profundización.
- Énfasis en Enseñanza de las Ciencias Naturales -Modalidades Investigación y Profundización.
- Énfasis en Educación Popular y Desarrollo Comunitario –Modalidades Investigación y Profundización.
- Énfasis Pedagogía del Entrenamiento Deportivo -Modalidad Investigación.
- Énfasis en Género, Educación Popular y Desarrollo- Modalidad Profundización.
- Énfasis en Educación Matemáticas y Ciencias Experimentales-Modalidad Profundización.

- Énfasis en Lenguaje-Modalidad Profundización.
- Énfasis en Pedagogía de la Educación Superior Modalidades Investigación y Profundización.

**ARTÍCULO 3º      Objetivo General:** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** en sus diferentes énfasis y sus dos modalidades -Investigación y Profundización-, contribuye al establecimiento de una cultura de investigación, formación y reflexión académica en torno a la articulación de las múltiples disciplinas relacionadas, la Educación, la Pedagogía y las Didácticas.

**PARÁGRAFO 1º    Objetivo General de la Modalidad Investigación:** Formar y desarrollar competencias profesionales que permitan a sus egresados la participación activa en procesos de investigación orientados a generar nuevos conocimientos teóricos o aplicados en el contexto de la Educación, la Pedagogía y las Didácticas. La adquisición de competencias serán las propias de un investigador académico.

**PARÁGRAFO 2º    Objetivo General de la Modalidad de Profundización:** Profundizar en las áreas de conocimiento relacionadas con el énfasis y el desarrollo de competencias que permitan el análisis de situaciones, la solución de problemas específicos de carácter disciplinario, interdisciplinario y profesional, así como con la aplicación de conocimientos y metodologías desarrolladas tanto en esta modalidad como en la de investigación, en los contextos y prácticas profesionales de la Educación, la Pedagogía y las Didácticas.

**ARTÍCULO 4º      Objetivos Específicos de la Maestría en Educación según los énfasis:**

**A) ÉNFASIS EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS NATURALES:**

**Objetivo en la modalidad de investigación**

Profundizar el conocimiento educativo y fomentar la formación inicial de investigadores en educación en ciencias naturales.

**Objetivo en la modalidad de profundización**

Preparar profesionales con conocimientos avanzados en la enseñanza de las ciencias naturales, capaces de profundizar en el estudio de problemas y la construcción de propuestas para su solución en la escuela e instituciones gubernamentales a cargo de la educación, de acuerdo con los últimos avances en el conocimiento dentro de este campo del saber.

**B) ÉNFASIS EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA:**

**Objetivo en la modalidad de investigación**

Fundamentar el desarrollo de competencias profesionales a partir de los avances investigativos del campo de la Educación Matemática que posibilite a sus egresados vincularse a la comunidad investigativa nacional e internacional.

**Objetivo en la modalidad de profundización**

Fundamentar conceptual y metodológicamente propuestas de innovación y desarrollo desde una perspectiva interdisciplinaria orientada a la solución de problemas planteados en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas.

**C) ÉNFASIS EN EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO COMUNITARIO:**

**Objetivo en la modalidad de investigación**

Desarrollar habilidades profesionales en los estudiantes para la formulación y ejecución de procesos de investigación que generen nuevos conocimientos teóricos y metodológicos en el campo de la Educación Popular y el Desarrollo Comunitario.

**Objetivo en la modalidad de profundización**

Brindar herramientas teóricas y metodológicas a los estudiantes para profundizar en el análisis de problemas específicos y la construcción de alternativas de solución en el contexto de la Educación Popular y el Desarrollo Comunitario, desde una perspectiva interdisciplinaria y con una mirada crítica.

**D) ÉNFASIS EN PEDAGOGÍA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO:**

**Objetivo en la modalidad de investigación**

Preparar profesionales de la más alta calidad académica y científica, para investigar y proponer soluciones creativas y acordes a las condiciones particulares de su lugar de desempeño sin perder la perspectiva regional, nacional e internacional relacionada con la actividad física y el deporte.

**E) ÉNFASIS EN GÉNERO, EDUCACIÓN POPULAR Y DESARROLLO:**

**Objetivo en la modalidad de profundización**

Fortalecer la formación de los y las profesionales a fin de que estén en capacidad de realizar procesos de intervención que articulen la Educación Popular y el Desarrollo Social desde la perspectiva de género de tal modo que puedan cualificar su participación en el diseño, gestión y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y presupuestos tendientes al fortalecimiento

de la democracia, el desarrollo y la paz, con miras a lograr transformaciones sociales en las relaciones y realidades inequitativas y excluyentes entre hombres y mujeres por razones de género, clase, etnia, raza y orientación sexual en las esferas públicas y privadas.

#### **F) ÉNFASIS EN EDUCACIÓN MATEMÁTICA Y CIENCIAS EXPERIMENTALES**

##### **Objetivo en la modalidad de profundización**

Fundamentar conceptual y metodológicamente propuestas de innovación y desarrollo desde una perspectiva interdisciplinaria orientada al desarrollo de capacidades, desde la reflexión crítica e investigativa de las prácticas, la didáctica y el currículo en la enseñanza y el aprendizaje de las matemáticas y las ciencias experimentales.

#### **G) ÉNFASIS EN LENGUAJE**

##### **Objetivo en la modalidad de profundización**

Formar profesores como lectores y productores de textos en su lengua materna, que puedan actuar de forma autónoma en múltiples contextos, comunicando con claridad sus ideas, pensamientos y sentimientos, valorándose a sí mismos e incidiendo en la transformación de entorno.

#### **G) ENFASIS EN PEDAGOGIA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**

##### **Objetivo en la modalidad de Investigación**

Promover la investigación en educación, pedagogía y didáctica y sus relaciones con los diversos saberes y áreas del conocimiento de influencia del profesor de la educación superior, para favorecer tanto la investigación como la innovación, la experimentación y una educación de calidad; lo mismo que la evaluación, el desarrollo institucional, social y gubernamental.

##### **Objetivo en la modalidad de profundización**

Fomentar la participación de profesionales en el desarrollo de alternativas de solución a problemas educativos, pedagógicos y didácticos que contribuyan al mejoramiento cualitativo de la educación superior en los distintos ámbitos local, nacional, regional e internacional y en las distintas modalidades técnica profesional intermedia, tecnológica, profesional y posgrados.

**ARTÍCULO 5º      PERFIL DEL EGRESADO:** De acuerdo con los objetivos del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, sus egresados serán profesionales altamente formados y capacitados para la investigación y aplicación de conocimientos y resultados de investigación en los respectivos énfasis y campos de la Educación, la Pedagogía y las Didácticas.

**A) El egresado formado en la Modalidad de Investigación podrá:**

1. Realizar aportes significativos para el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de la investigación y la innovación educativa.
2. Dirigir y orientar la formación de otros docentes y profesionales en su campo de especialidad e influencia.
3. Contribuir con productos de desarrollo en investigación, innovación y formación fundamentada en la evaluación, mejoramiento permanente de la calidad de la Educación, funcionamiento institucional, social y gubernamental con relación a su respectivo énfasis.
4. Gestionar proyectos de investigación e innovación en su campo, ante entidades e instituciones financiadoras nacionales e internacionales.
5. Asesorar equipos y consejos académicos de instituciones escolares, universitarias, sociales y culturales en procesos de desarrollo y gestión de currículos y propuestas de intervención pedagógica, didáctica y profesional en las áreas disciplinarias relacionadas con su énfasis.

**B) El egresado formado en la Modalidad Profundización, podrá:**

1. Asesorar a equipos y Consejos Académicos de instituciones escolares, universitarias, sociales y culturales en procesos de desarrollo y manejo de currículos y propuestas de intervención pedagógica, didáctica y profesional en las áreas disciplinarias relacionadas con su énfasis.
2. Establecer contactos con personas, grupos, instituciones y redes cuyos fines e intereses sean comunes en pro del mejoramiento de la formación adquirida en el Programa Académico y énfasis respectivo.
3. Estructurar, orientar y participar de redes y equipos interdisciplinarios en donde se correlacionen los conocimientos propios de su área de formación con los de otras áreas o campos del conocimiento.
4. Contribuir a la formación y divulgación de los avances del conocimiento en su campo a través de eventos, conferencias, ponencias, publicaciones, cursos, seminarios y congresos.

**ARTÍCULO 6º ESTRUCTURA CURRICULAR:** La estructura curricular del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** correspondiente a cada una de las modalidades que se refiere el Artículo 2º se organiza de acuerdo a los siguientes componentes: Fundamentación, Investigación, Electivas del énfasis e Integración y Evaluación.

**ARTÍCULO 7º DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD INVESTIGACIÓN.** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - Modalidad Investigación**, en sus distintos énfasis exige la aprobación de un número mínimo de 56 créditos. Sobre este total de créditos al menos el 50% estará referido a actividades de investigación, el 21,4% a electivas específicas según los énfasis, el

21,4% al componente de integración y evaluación, y el 7,2% al componente de fundamentación; de acuerdo con la siguiente distribución.

**PARÁGRAFO 1º** La distribución de los créditos por componentes es la siguiente:

| COMPONENTE               | CRÉDITOS  | %           |
|--------------------------|-----------|-------------|
| Fundamentación           | 4         | 7,2         |
| Investigación            | 28        | 50,0        |
| Integración y Evaluación | 12        | 21,4        |
| Electivas                | 12        | 21,4        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>56</b> | <b>100%</b> |

**ARTÍCULO 8º** **Distribución de las asignaturas por componentes.** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - Modalidad Investigación**, en sus distintos énfasis tendrá la siguiente estructura curricular:

| Componente                      | Asignaturas                                               | Créditos  |
|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Fundamentación</b>           | Concepción Teórica del Énfasis I                          | 4         |
| <b>Investigación</b>            | Fundamentos Metodológicos Investigativos                  | 4         |
|                                 | Campo Especifico de Trabajo I                             | 6         |
|                                 | Campo Especifico de Trabajo II                            | 6         |
|                                 | Campo Especifico de Trabajo III                           | 6         |
|                                 | Campo Especifico de Trabajo IV (Trabajo de Investigación) | 6         |
| <b>Integración y Evaluación</b> | Seminario de Integración y Evaluación I                   | 3         |
|                                 | Seminario de Integración y Evaluación II                  | 3         |
|                                 | Seminario de Integración y Evaluación III                 | 3         |
|                                 | Seminario de Integración y Evaluación IV                  | 3         |
| <b>Electivas</b>                | Electiva I                                                | 4         |
|                                 | Electiva II                                               | 4         |
|                                 | Electiva III                                              | 4         |
|                                 | <b>Total</b>                                              | <b>56</b> |

**PARÁGRAFO** Para el cálculo de créditos en el Campo Específico de Trabajo I, II, III y IV se considera que por cada hora presencial el estudiante dedica cinco horas de trabajo independiente.

**ARTÍCULO 9º Jornada y dedicación.** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - Modalidad Investigación**, se desarrollará en jornada diurna, con metodología presencial y disponibilidad de tiempo completo.

**ARTÍCULO 10º DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD DE PROFUNDIZACIÓN.** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - Modalidad profundización**, en sus distintos énfasis exige la aprobación de un número mínimo de 56 créditos. Sobre este total de créditos al menos el 25% estará referido a actividades de investigación, el 39,3% a Fundamentación, el 21,4% a Electivas Específicas según los énfasis y el 14,3% al componente de Integración y Evaluación; de acuerdo con la siguiente distribución:

| COMPONENTE               | CRÉDITOS  | %           |
|--------------------------|-----------|-------------|
| Fundamentación           | 22        | 39,3        |
| Investigación            | 14        | 25          |
| Integración y Evaluación | 8         | 14,3        |
| Electivas                | 12        | 21,4        |
| <b>TOTAL</b>             | <b>56</b> | <b>100%</b> |

**ARTÍCULO 11º Distribución de las asignaturas por componentes.** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - Modalidad profundización**, en sus distintos énfasis tendrá la siguiente estructura curricular:

| Componente            | Asignaturas                              | Créditos |
|-----------------------|------------------------------------------|----------|
| <b>Fundamentación</b> | Concepción Teórica del Énfasis I         | 6        |
|                       | Concepción Teórica del Énfasis II        | 6        |
|                       | Concepción Teórica del Énfasis III       | 6        |
|                       | Fundamentos Metodológicos Investigativos | 4        |
| <b>Investigación</b>  | Campo Especifico de Trabajo I            | 4        |
|                       | Campo Especifico de Trabajo II           | 4        |

|                                 |                                                             |           |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------|-----------|
|                                 | Campo Especifico de Trabajo III (Trabajo de Profundización) | 6         |
| <b>Integración y Evaluación</b> | Seminario de Integración y Evaluación I                     | 4         |
|                                 | Seminario de Integración y Evaluación II                    | 4         |
| <b>Electivas</b>                | Electiva I                                                  | 4         |
|                                 | Electiva II                                                 | 4         |
|                                 | Electiva III                                                | 4         |
|                                 | <b>Total</b>                                                | <b>56</b> |

**Artículo 12 º: Jornada y dedicación.** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN - Modalidad Profundización**, se desarrollará en jornada diurna, con metodología flexible y apoyo de tecnologías virtuales y de comunicación.

**ARTÍCULO 13º Títulos y mención de énfasis.** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** otorgara el título de **MAGISTER EN EDUCACIÓN** a aquellos estudiantes que hayan cumplido con los requisitos estipulados en la Universidad y demás normas vigentes para sus programas de posgrado. El énfasis y la modalidad cursados por el estudiante se definirán en el acta de grado.

**ARTÍCULO 14º REGLAMENTO DEL PROGRAMA.** Para los efectos académicos, lo mismo que en relación con las formas de Trabajo de grado de las modalidades de Investigación y Profundización, el Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** se regirá por los acuerdos y normatividad vigentes para programas de postgrado emanados del Consejo Superior y el Consejo Académico y por el reglamento interno del Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN** aprobado por el Comité del Programa y por el Comité Central de Currículo.

**ARTÍCULO 15º OFERTA DEL PROGRAMA:** El Programa Académico **MAESTRÍA EN EDUCACIÓN**, con periodicidad de admisión semestral para un cupo de treinta cinco (35) estudiantes por énfasis, con jornada diurna, metodología presencial. La duración es de 2 años, divididos en cuatro (4) semestres.

**ARTÍCULO 16º APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:** La presente Resolución rige para las cohortes que ingresen al programa a partir de la fecha en que el Ministerio de Educación Nacional avale la modificación aquí consignada, derogando las Resoluciones No. 017 de febrero 18 de 2010 y No. 037 de marzo 5, No. 049 de marzo 19, No. 052 de marzo 19 de 2015 del Consejo Académico y las disposiciones que le sean contrarias.

UNIVERSIDAD DEL VALLE  
RESOLUCION No. 118-2016 Consejo Académico

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Santiago de Cali, a los 6 días del mes de octubre, en el Salón de reuniones del Consejo Académico.

El Presidente,

**EDGAR VARELA BARRIOS**  
Rector

**LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ**  
Secretario General